



CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

24 JUL 2025

Bogotá D.C.,

Oficio No. **VUR225-2-012686**

Abogada

LUZ MIRYAM SOLER ALBA

E-Mail: juridico@luzmsa.com

Ciudad

Referencia: Oficio de Respuesta - Radicado No. VUR 25-2-013811

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, acuso recibo de su petición, radicada mediante traslado efectuado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, bajo el consecutivo de correspondencia No. VUR 25-2-013811, en la cual solicita: "(...) *tratamiento urbanístico del predio; uso del suelo autorizado; altura máxima permitida; densidad, volumetría y coeficiente de ocupación; condiciones de aislamiento, antejardines y retiros, del proyecto constructivo ejecutado en la CL 65 No. 50 B – 56*", al respecto, este Despacho se permite informarle que deberá presentar formalmente la solicitud del trámite de Concepto de Norma ante esta Curaduría Urbana, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Una vez radicada la solicitud en debida forma y aportada la documentación correspondiente, se adelantará el estudio pertinente para emitir el concepto requerido.

- Trámite del concepto de norma

Si desea gestionar este concepto, puede hacerlo de manera presencial o virtual:

Presencial: Instalaciones de este Despacho, de lunes a viernes, en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:00p.m.

Virtual: A través del siguiente enlace: <https://curaduria2bogota.com/conceptos-de-norma/>

Para radicar su solicitud, deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Formato Único de Solicitud de Conceptos diligenciado.
2. Dirección oficial del predio.
3. Ubicación (Manzana Catastral).
4. Antecedentes urbanísticos (licencias u otros, si aplican).
5. Certificado de tradición y libertad.
6. Fotocopia de la cédula (para personas naturales).
7. Certificación de representación legal (para personas jurídicas).

Para este Despacho es pertinente precisar que el concepto de norma es el dictamen escrito emitido por el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para la expedición de licencias, la oficina de planeación o la entidad que haga sus veces. A través de este documento, se informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás disposiciones vigentes aplicables a un predio sujeto a construcción o intervención.

Cabe destacar que la expedición de estos conceptos no genera derechos ni obligaciones para el solicitante, ni modifica los derechos adquiridos mediante licencias vigentes o ya ejecutadas.

Es preciso mencionar, que dicho **concepto de norma** genera un costo de **\$494.235,00** – IVA incluido (Cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos) para el caso del concepto de norma urbana.

Carrera 13A No. 96 - 24 info@curaduria2bogota.com ☎ 311 485 7338
www.curaduria2bogota.com





CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

o reparaciones locativas, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.6.6.8.15 del Decreto Nacional 1077 del 2015. La expedición de un **concepto de uso** genera un costo de **\$98.966 COP** (noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos). El costo del concepto de norma se relaciona de la siguiente manera:

CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA			
RANGO	CARGO ÚNICO	IVA (19%)	CARGO ÚNICO + IVA
Para todos los estrados	\$415,324	\$78,911	\$494,235

Para realizar el pago de expensas del concepto radicado, debe hacer una consignación o transferencia en la cuenta corriente No 30487327116 de Bancolombia a nombre de GERMAN MORENO GALINDO identificado con CC 79274035 y deberá adjuntar el comprobante de transferencia o recibo de consignación en el campo donde se le solicite en el formulario o puede realizar el pago en nuestras instalaciones.

Igualmente, le informo que **contamos con una consulta de norma verbal** en la cual se le brindará información detallada respecto a sus inquietudes, para lo cual es necesario que traiga la dirección, CHIP y/o identificación del predio así como el plano del loteo o la manzana catastral del lote, cabe mencionar que la consulta es sobre un solo predio y se revisara la concordancia con la norma, la cual puede solicitar a través del link <https://curaduria2bogota.com/consultas/>

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 o al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,


ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.
Proyectó JPAV

